



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

– (SEDE FUSAGASUGA)–



ADOr001_V8

Página 1 de 3

32.

Fusagasugá, 2022- 07- 25.

Doctora
ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA
Jefe Oficina de compras
Universidad De Cundinamarca
Fusagasugá

Asunto: Respuesta a subsanación dentro de la invitación 119 de 2022

Cordial saludo respetada doctora:

De conformidad con el cronograma de la invitación 119 de 2022, cuyo objeto es INTERVENTORÍA A LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA CONSTRUIR LA SEGUNDA ETAPA DE LA NUEVA SEDE DE LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, se da respuesta a la subsanación presentada por el oferente CONSORCIO 3V INGENIERIA a la evaluación de requisitos técnicos habilitantes.

OBSERVACIÓN:

1.1 EXPERIENCIA HABILITANTE (ANEXO 7)

CERTIFICACIÓN N° 2

Contratante: AEROCIVIL

Objeto: INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LAS EDIFICACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS APTO PITALITO (VIGENCIA FUTURA).

Valor total del Contrato: \$409.510.737,00.

Forma de Participación: Consorcio Interdesarrollo (ARM CONSULTING S.A.S – 50% - JORGE ALVARO SÁNCHEZ BLANCO – 50% -)

REQUISITO: El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

CONCEPTO: NO CUMPLE, PRESENTA ACTA DE RECIBO FINAL Y COPIA CONTRATO

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



SUBSANACIÓN:

Para dar cumplimiento a los requerimientos indicados por la Entidad relacionados con los documentos para acreditar la Experiencia del proponente sin el ánimo de mejorar la propuesta, se da alcance a los documentos presentados con las CERTIFICACIONES DE EJECUCIÓN emitidas por cada una de las Entidades Contratantes, de los siguientes contratos:

- Certificación contrato No. 18001714-H3-2018 de la AERONÁUTICA CIVIL correspondiente al consecutivo 193 del RUP ARM CONSULTING SAS.
- Certificación contrato No. 1380-1191-2020 EMITIDA POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE

RESPUESTA: En atención a lo manifestado y a la información suministrada se establece que el proponente **CUMPLE** con este requisito.

OBSERVACIÓN:

CERTIFICACIÓN N° 3

Contratante: PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE

Objeto: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE COMPRENEN EL DIAGNOSTICO Y/O, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES RURALES, COMEDORES Y RESIDENCIAS ESCOLARES, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE.

Valor total del Contrato: \$ 151.388.608,20

Forma de Participación: Consorcio Escuelas del Atlántico (ARM CONSULTING S.A.S – 40% - COVILCO LTDA – 60% -)

REQUISITO: El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

CONCEPTO: NO CUMPLE, PRESENTA ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y COPIA DEL CONTRATO



SUBSANACIÓN:

Para dar cumplimiento a los requerimientos indicados por la Entidad relacionados con los documentos para acreditar la Experiencia del proponente sin el ánimo de mejorar la propuesta, se da alcance a los documentos presentados con las CERTIFICACIONES DE EJECUCIÓN emitidas por cada una de las Entidades Contratantes, de los siguientes contratos:

- Certificación contrato No. 18001714-H3-2018 de la AERONÁUTICA CIVIL correspondiente al consecutivo 193 del RUP ARM CONSULTING SAS.
- Certificación contrato No. 1380-1191-2020 EMITIDA POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE

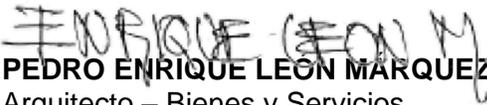
RESPUESTA: En atención a lo manifestado y a la información suministrada se establece que el proponente **CUMPLE** con este requisito.

CONCLUSION

Una vez revisada la subsanación técnica presentada por el **CONSORCIO 3V INGENIERIA** para la Invitación pública No 119 de 2022 - INTERVENTORÍA A LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA CONSTRUIR LA SEGUNDA ETAPA DE LA NUEVA SEDE DE LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, se establece que cumple con los requisitos técnicos habilitantes requeridos, motivo por el cual queda **HABILITADA** para continuar con el proceso.

Cordialmente.


RICARDO ANDRÉS NIETO
Director de Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca


PEDRO ENRIQUE LEÓN MARQUEZ
Arquitecto – Bienes y Servicios
Área Técnica
Universidad de Cundinamarca

32.1-18.2